PROVINCIA DE SALTA

BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — Nº 2700
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, 8 DE NOVIEMBRE DE 1946.

CORREO ARGENTINO SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.o 1805
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos.

De Lunes a Sábado de 7.30 a

11.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año, ...	"	0.50
" " de más de 1 año, ...	"	1.—
Suscripción mensual, ...	"	2.30
" trimestral, ...	"	6.50
" semestral, ...	"	12.70
" anual, ...	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará: UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. ($ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º	Si ocupa menos de ¼ pág.	$	7.—
2º	De más de ¼ y hasta ½ pág.	"	12.—
3º	De más de ½ y hasta 1 pág.	"	20.—
4º	De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 ó más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días $ 10.—	exced. palabras	$	0.10 c/u.
Hasta 5 días $ 12.—	exced. palabras	"	0.12 "
Hasta 8 días $ 15.—	exced. palabras	"	0.15 "
Hasta 15 días $ 20.—	exced. palabras	"	0.20 "
Hasta 20 días $ 25.—	exced. palabras	"	0.25 "
Hasta 30 días $ 30.—	exced. palabras	"	0.30 "
Por mayor término $ 40.—	exced. palabras	"	0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

e) **Edictos de Minas,** cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados ó 10 consecutivos $ 50.—; el excedente a $ 0.12 la palabra.

f) **Contratos Sociales,** por término de 5 días hasta 3.000 palabras, $ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de $ 0.02 por palabra.

g) **Edictos de Remates,** regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	$ 15.—	$ 25.—	$ 40.—
4 ctmrs. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos, maquinarias ganados, hasta 10 centímetros, ...	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctmrs. sub-sig., ...	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros, ...	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctmrs. sub-sig., ...	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) **Edictos sucesorios,** por 30 días, hasta 150 palabras, ... $ 20.—
El excedente a $ 0.20 la palabra.

i) **Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil,** por 30 días, hasta 300 palabras, ... $ 40.—
El excedente a $ 0.20 la palabra.

j) **Rectificación de partidas,** por 8 días hasta 200 palabras, ... " 10.—
El excedente a $ 0.10 la palabra.

k) **Avisos,** cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días,	$ 2.—	el cent.	y por	columna.
Hasta 10 "	" 2.50	" "	"	"
" 15 "	" 3.—	" "	"	"
" 20 "	" 3.50	" "	"	"
" 30 "	" 4.—	" "	"	"
Por mayor término	4.50	" "	"	"

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA,** pagará la suma de $ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

S|C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946.
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos, ... 3

DECRETOS DE GOBIERNO
Nº 2160 de Noviembre 6 de 1946 — (A. M.) Adjudica a la Casa Virgilio García, una provisión de tazas, ... 4
" 2161 " " " " " — Adjudica a Librería "El Colegio" la provisión de un porta sellos y dos carpetas, y a Chibán, Salem y Torelli, la provisión de una máquina abrochadora, ... 4
" 2162 " " " " " — Acepta renuncia del Encargado de la Oficina del Registro Civil de "El Tabacal", ... 4
" 2163 " " " " " — Deja sin efecto una disposición de la Cámara de Alquileres y C. de Precios, ... 4

DECRETOS DE HACIENDA:
Nº 2153 de Noviembre 6 de 1946 — Autoriza gasto de $ 6.80 a favor Cía. de Teléfonos, ... 4
" 2154 " " " " " — Liquida $ 1.014.37 a favor "Industria Argentina del Cardón", ... 4 al 5
" 2155 " " " " " — Liquida $ 3.000.—, a favor de Sección Arquitectura, ... 5
" 2156 " " " " " — Autoriza gastos de $ 129.30 y $ 87.50 efectuados por Direcc. General de Inmuebles, ... 5
" 2157 " " " " " — Adjudica el arriendo de una fracción de terreno fiscal, ... 5
" 2158 " " " " " — Autoriza la devolución de un depósito en garantía, ... 5
" 2159 " " " " " — Adjudica a Imprenta Enrique Tobío, una provisión de fórmulas con destino a Dirección General de Estadística, ... 6

RESOLUCIONES DE HACIENDA
Nº 168 de Noviembre 6 de 1946 — Anula patentes de veterinario, ... 6
" 169 " " " " " — Anula patente de Martillero 6

EDICTOS SUCESORIOS
Nº 2244 — De Don Dionisio Ríos y de Carlota Gómez de Ríos, ... 6
Nº 2242 — De Don Gerónimo Vilar, ... 6
Nº 2241 — De Doña Ercilia Aguado, ... 6
Nº 2240 — De Doña Pastora Avellaneda de Saporiti, ... 6
Nº 2239 — De Don Cornelio Erazu, ... 6
Nº 2235 — De Don Maximiliano Vera, ... 6
Nº 2229 — De Don Divo o Dibo o Dib Yarad, ... 6 al 7
Nº 2228 — De Don Martín López, ... 7
Nº 2227 — De Don Bernardo Delgado y testamentario de Doña Francisca Delgado, ... 7
Nº 2225 — De Doña Josefa Esparza de Garay, ... 7
Nº 2219 — De Don Pedro Epifanio Mamaní, ... 7
Nº 2217 — De Don Facundo Miy, ... 7
Nº 2216 — De Doña Elina Méndez de Méndez, ... 7
Nº 2209 — De Doña Benedicta Velazco de Castro, ... 7
Nº 2205 — De Don Miguel Figueroa, ... 7

PAGINAS

Nº 2196 — De Don Martín Montoya o Martín Mercedes Montoya, ... 7
Nº 2195 — De Doña Máxima Petrona Fernández, ... 7
Nº 2192 — De Doña María Encarnación Soruco, etc., ... 7
Nº 2190 — De Don Francisco Aráoz Castellanos, ... 7
Nº 2180 — De Don Serapio Farfán, ... 7
Nº 2169 — De Don Mercedes Farías, ... 8
Nº 2165 — De Doña Agustina Reyes de Marocco, ... 8
Nº 2159 — De Don José Lescano, ... 8
Nº 2155 — De Doña Marta Bassani de Benavente, ... 8
Nº 2153 — De doña Esther Castro de Solá, ... 8
Nº 2152 — De Doña María del Milagro Romelia Cáceres de Reyes o Romelia C. de Reyes, ... 8

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2238 — Deducida por Don Bartolomé López, sobre inmueble ubicado en el Dpto. de San Carlos, ... 8
Nº 2237 — Deducida por Don Francisco Erazú sobre un inmueble ubicado en la capital, ... 8
Nº 2222 — Deducida por Marcos Chocobar, sobre inmueble ubicado en Cafayate, ... 8
Nº 2218 — Deducida por Demetrio Alzogaray, sobre inmueble ubicado en el Dpto. de Rivadavia, ... 8 al 9
Nº 2212 — Deducida por Juan Agripino y Celso Barroso, sobre terreno ubicado en el pueblo de Metán, ... 9
Nº 2204 — Deducida por Doña Francisca Perelló de Sastre y Antonia Perelló de Font sobre terreno ubicado en el Dpto. de Metán, ... 9
Nº 2197 — Deducida por Doña Fidela Guerra de Romero, sobre inmueble ubicado en el Dpto. de Rivadavia, ... 9
Nº 2177 —Deducida por Rosendo Alzogaray, sobre inmueble ubicado en el Dpto. de Rivadavia, ... 9
Nº 2176 — Deducida por Silveria Aquino de Clemente, sobre inmueble ubicado en el Dpto. de San Carlos, ... 9
Nº 2172 — Deducida por Don Francisco Peñalba Herrera, como cesionario de Daña Margarita Gómez de Varela, sobre inmueble, ubicado en el Dpto. de Metán, ... 10
Nº 2164 — Deducida por Anacleto Gregoria y Lino Castaño, sobre inmueble ubicado en la 1a. Secc. del Dpto. de Anta, ... 10
Nº 2160 — Deducida por Andrés B. Nanni y Pedro M. Nanni sobre un inmueble ubicado en San Carlos, ... 10
Nº 2158 — Deducida por Agustina Funes y otros, sobre inmueble ubicado en San José de Cachi, ... 10
Nº 2150 — Deducida por Carlos Vidal Miy, sobre inmuebles ubicado en Anta, ... 10
Nº 2148 — Deducida por Cipriano Chiliguay, sobre inmueble ubicado en el Dpto. de Chicoana, ... 11
Nº 2139 — Deducida por Jacinta Alcalá de Garnica, sobre inmueble ubicado en Payogasta (Cachi), ... 11
Nº 2138 — Deducida por Honorato Chuchuy, sobre inmueble ubicado en R. de Lerma, ... 11
Nº 2135 — Deducida por Juan Carlos Rivero, sobre inmueble ubicado en Cafayate, ... 11

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 2248 — De la finca "La Merced" del Encón o Merced de Arriba (R. de Lerma), ... 11

REMATES JUDICIALES

Nº 2215 — Por Ernesto Campilongo, dispuesto en Juicio Ejec: Banco Provincial de Salta contra Suc. de Don Amadeo Alemán 11 al 12
Nº 2210 — Por Luis Alberto Dávalos, dispuesto en juicio Ejec.; Néstor Patrón Costas vs. María C. de Aguirre, ... 12
Nº 2203 — Por Ernesto Campilongo, dispuesto en Juicio Ordinario: Cobro de Pesos seguido por Juan Ten contra Guillermo Aceña 12
Nº 2201 — Por Ernesto Campilongo, dispuesto en el Concurso Civil de Don Félix R. Usandivaras, ... 12

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 2243 — De la firma Naum Briker, de Tartagal, ... 12

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 2234 — Solicitada por Daniel H. Villada a favor de un hijo menor, ... 12
Nº 2230 — Solicitada por Angel Torfe, ... 12 al 13

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2233 — De la Administración de los FF. CC. del Estado para trabajos de movimiento tierra en línea construcción de Salta a Socompa, ... 13
Nº 2232 — De Administración de Vialidad de Salta, para la provisión de una moto - niveladora, ... 13
Nº 2221 — De Dirección General de Hidráulica, para obras de construcción de sifones en el Río Blanco y Arroyo Laxi de la localidad de Payogasta (Cachi), ... 13
Nº 2220 — De la Dirección General de Hidráulica, para obras de construcción de defensas en el Río Mojotoro (Betania), ... 13
Nº 2167 — De Dirección General de Hidráulica, para la ejec. de obras de ampliación del servicio de aguas corrientes en Guachipas, ... 13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 13
AVISO A LOS SUSCRIPTORES 13
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 13

Nº 1639 s|c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS

IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946

COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 2160 G.

Salta, Noviembre 6 de 1946.

Expediente Nº 8419|946.

Visto este expediente en el que Depósito y Suministro eleva cotización de precios presentados para la provisión de una docena de tazas para té y otra para café con destino a la Gobernación; atento a que resulta más conveniente la oferta realizada por la casa Virgilio García y Cía. y lo informado por Contaduría General con fecha 30 de octubre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudícase a la casa VIRGILIO GARCIA & CIA. la provisión de una docena de tazas para té marca "Triunfo" y una docena de tazas para café, con destino a la Gobernación, por un importe total de TREINTA Y NUEVE PESOS CON 50|100 M|N. ($ 39.50); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO C— INCISO XIX— ITEM 1— PARTIDA 7 "Servicio de té y café" del Presupuesto General de Gastos en vigor, — con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Emidio Héctor Rodríguez

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2161 G.

Salta, Noviembre 6 de 1946.

Expediente Nº 8412|946.

Visto este expediente en el que corre a fs. 5 el concurso de precios realizado por Depósito y Suministro para la provisión de diversos útiles de escritorio que solicita Fiscalía de Gobierno;— y considerando que el estudio de las propuestas respectivas, resultan más convenientes las de Librería "El Colegio" y de la firma Chibán, Salem y Torelli;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 30 de octubre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudícase a la Librería "EL COLEGIO", con destino a Fiscalía de Gobierno, la siguiente provisión, por un importe de DIECISIETE PESOS con 95|100 ($ 17,95):

Un porta-sellos para doce unidades $ 4,95
Dos carpetas hule p. escritorio a $ 6,50 c|u. $ 13.—

Total $ 17,95

Art. 2º — Adjudícase a la firma CHIBAN, SALEM Y TORELLI, la provisión de una máquina abrochadora "Bosting", modelo B—8 y una caja de broches para la misma (5.000), al precio total de VEINTICUATRO PESOS ($ 24) m|n. con destino a Fiscalía de Gobierno.

Art. 3º — El importe total de $ 41,95 a que ascienden las provisiones adjudicadas por los artículos anteriores, se liquidarán por Contaduría General a favor de los adjudicatarios, con imputación al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 2 de la Ley de Presupuesto General en vigor.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2162 G.

Salta, Noviembre 6 de 1946.

Expediente Nº 8626|946.

Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor DANIEL ISA, como Encargado de la Oficina de Registro Civil de la localidad de "TABACAL" (Dpto. de Orán).

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2163 G.

Salta, Noviembre 6 de 1946.

Expediente Nº 8615|946.

Vista la nota Nº 551 de fecha 31 de octubre ppdo., de la Cámara de Alquileres y Control de Precios; atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto la siguiente disposición adoptada por la Cámara de Alquileres y Control de Precios y aprobada por decreto Nº 1843 de fecha 4 de octubre ppdo., en la parte que dice:

"Mientras dure el estado actual de escaséz de jabón, el sebo será destinado UNICAMENTE para la elaboración de jabón; no pudiendo, por consiguiente, utilizarse en la fabricación de velas.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto Nº 2153 H.

Salta Noviembre 6 de 1946.

Expediente N.o 20076|946.

Visto este expediente al cual corre agregada factura de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. presentada por concepto de conferencia efectuada desde el aparato Nº 3017 durante el día 22 de agosto del corriente año y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.o — Autorízase el gasto de la suma de $ 6.80 (SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M|N), que se liquidará y abonará a favor de la COMPAÑIA DE TELEFONOS S. A. en pago de la factura que corre agregada a estas actuaciones, por el concepto ya expresado precedentemente.

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 6, "Servicio de Comunicaciones y Conferencias telefónicas" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Emidio Héctor Rodríguez

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 7º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

---

Decreto Nº 2154 H.

Salta Noviembre 6 de 1946.

Expedientes Nros. 19922|44 y 20534 — 15446 — 19475 año 1945.

Visto estos expedientes a los cuales corre agregada la solicitud que la "Industria Argentina del Cardón - Saturnino Briones y Cía." presenta por intermedio de Dirección General de Hidráulica a fin de que le sea reintegrado el 50 % de fletes abonados a los Ferrocarriles del Estado, por materiales transportados a Pichanal, con destino a las obras de provisión de aguas corrientes, que le fueron adjudicadas por Decreto N.o 5120 de fecha 3 de noviembre de 1944; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de la conformidad manifestada por los recurrentes a fs. 20 vta. corresponde de acuerdo con las constancias corrientes en estos obrados, disponer la liquidación de $ 1.014.37 a favor de la nombrada firma;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese a favor de la "Industria Argentina del Cardón - Saturnino Briones y Cía", la suma de $ 1.014.37 (UN MIL CATORCE

PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M|N.), por devolución del 50 % de fletes abonados a los Ferrocarriles del Estado, por materiales transportados a la localidad de Pichanal, con destino a las obras de provisión de aguas corrientes que le fueron adjudicadas por Decreto Nº 5120, de fecha 3 de noviembre de 1944.

Art. 2.o — El importe que se dispone devolver se imputará a la Cuentas "DEVOLUCIONES F. C. C. N. A.".

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Emidio Héctor Rodríguez

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 7º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

---

Decreto Nº 2155 H.

Salta Noviembre 6 de 1946.

Expediente N.o 19941|46..

Visto el presente expediente por el cual Sección Arquitectura solicita se le liquide la suma de $ 3.000.— m|n., para atender con ella los gastos de construcción de las viviendas populares en la localidad de La Merced; atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese a favor de Sección Arquitectura, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 3.000.—, m|n. (TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a fin de que con dicho importe atienda los gastos de construcción de las Viviendas Populares en la localidad de La Merced.

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la partida 6. "Casas para Obreros y Empleados" de la Ley 712.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Emidio Héctor Rodríguez

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 7º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

---

Decreto Nº 2156 H.

Salta Noviembre 6 de 1946.

Expediente N.o 19628|46.

Visto el presente expediente por el cual Dirección General de Inmuebles de la Provincia eleva para su liquidación y pago, facturas presentadas por Margalef Hnos. S. R. Ltda. y Automóvil Club Argentino, por concepto de provisión de nafta y arreglos efectuados en los vehículos al servicio de dicha Repartición; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.o — Autorízase el gasto de la suma de $ 129.30 m|n. (CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON 30|100 M|N.), que se liquidará y abonará a favor del "Automóvil Club Argentino" en pago de la factura que corre a fs. 42 de estos actuados, por provisión de nafta, lubricante y arreglos efectuados en los vehículos de Dirección Generdl de Inmuebles, al 31 de Agosto de 1946.

Art. 2.o — Autorízase el gasto de la suma de $ 87.50 m|n. (OCHENTA Y SIETE PESOS CON 50|100 M|N.), que se liquidará y abonará a favor de la firma Margalef Hnos. S. R. Ltda., en pago de las facturas que corren a fs. 2 y 20 de estos actuados, por provisión de nafta, lubricante, etc., a los vehículos al servicio de la Dirección General de Inmuebles, durante los meses de julio y agosto ppdo.

Art. 3.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que en total asciende a la suma de $ 216.80 m|n. (DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON 80|100 m|n.), se imputará en la siguiente forma y proporción:

Al Anexo D — Inc. XIV — Item 1 — Partida 3: $ 99.55.

Al Anexo D — Inc. XIV — Item 1 — Partida 4: $ 117.25, ambas de la Ley de presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Emidio Héctor Rodríguez

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 7º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

---

Decreto Nº 2157 H.

Salta Noviembre 6 de 1946.

Expediente N.o 15109|1946.

Visto este expediente al cual corren agregadas las actuaciones relativas a la licitación pública convocada por Dirección General de Inmuebles para la explotación del bosque existente en la fracción 8 y 9 del lote fiscal Nº 2, ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia, dispuesta por Decreto Nº 1540 del 12 de setiembre ppdo; y

CONSIDERANDO:

Que con los ejemplares de diarios acompañados se comprueba que se han cumplido los requisitos de publicación exigidos por la Ley de Contabilidad;

Que de los términos del acta labrada por el señor Escribano de Gobierno con fecha 7 de octubre del corriente año, que corre a fs. 23 se desprende que sólo ha concurrido a dicha licitación el señor Juan Elías haciendo oferta únicamente por la fracción Nº 8;

Por ello y atento a lo aconsejado por Dirección General de Inmuebles y lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.o — Adjudícase al señor JUAN ELIAS, en arriendo para la explotación del bosque existente en la fracción Nº 8 del lote fiscal Nº 2, ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia, con una superficie de 4.110 hectáreas con el 15 % del valor comercial para las maderas de cedro y roble, rigiendo para las demás el 10 % conforme a lo dispuesto por el decreto Ley Nº 2876.

Art. 2.o — Declárase desierta la licitación pública convocada para la explotación de bosques existente en la fracción N.o 9 del lote fiscal N.o 2, ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia, cuya licitación fuera autorizada por Decreto N.o 1540 del 12 de setiembre de 1946.

Art. 3.o — El arriendo dispuesto por el artículo 1.o lo es por un plazo de cinco años y el mismo será de carácter personal e instransferible con prohibición absoluta de subarriendo de cualquier naturaleza.

Art. 4.o — El arrendatario deberá dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 11 del decreto ley N.o 2876, como asimismo observar el fiel cumplimiento de las demás disposiciones vigentes del citado decreto.

Art. 5.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Emidio Héctor Rodríguez

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 7º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

---

Decreto Nº 2158 H.

Salta Noviembre 6 de 1946.

Expediente N.o 18714|1946.

Visto este expediente en el cual el Banco de Crédito Industrial Argentino Sucursal Salta, en su carácter de cesionario de los créditos que le correspondan a la I. F. A. Industria Frigorífica Argentina S. A. solicita la devolución de las retenciones efectuadas en concepto de garantía de obra y correspondientes a los certificados Nº 1|4 inclusive, en razón de haber sustituído dichas retenciones con el depósito efectuado en el Banco Provincial de Salta según resguardo N.o 299, del 15 de octubre ppdo., en títulos del Crédito Argentino Interno — Conversión 3 % — 1946, por la suma de $ 18.700 m|n.; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese a favor del Banco de Crédito Industrial Argentino, Sucursal Salta. en su carácter de cesionario de los créditos que le correspondan a la I. F. A., Industria Frigorífica Argentina S. A., la suma de $ 16.478.75 m|n. (DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M|N.), proveniente de las retenciones del 10 % en garantía de obra, efectuada sobre los certificados 1|4 inclusive, expedidos por la Municipalidad de la Capital, de obras que la citada firma ejecuta en el Matadero Frigorífico Municipal.

Art. 2.o — El gasto autorizado se imputará a "Cuentas Especiales Depósitos en Garantía".

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Emidio Héctor Rodríguez

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 7º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 2159 H.

Salta Noviembre 6 de 1946.

Expediente N.o 19715|946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la impresión de 8.000 formularios en seis modelos diferentes que solicita Dirección General de Estadística; y

CONSIDERANDO:

Que para la confección de dicho trabajo se ha llevado a cabo la respectiva cotización de precios, surgiendo de la misma la conveniencia de adjudicar aquél, a la Imprenta y Librería de Enrique Tobío, que presentó el presupuesto más bajo;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.o — Adjudícase a la Imprenta y Librería de Enrique Tobío, la impresión, con destino a Dirección General de Estadística, de 8.000 formularios en seis modelos diferentes, en la suma total de $ 272.—, (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M|N.), gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la adjudicataria en oportunidad en que la provisión de referencia se reciba a satisfacción y en un todo de conformidad con el presupuesto agregado a fs. 8 de estas actuaciones.

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 2 "Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Emidio Héctor Rodríguez

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 7º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución Nº 168 H.

Salta, Noviembre 6 de 1946.

Expediente Nº 19821|1946.

Visto este expediente en el cual el señor Nabor Diez solicita exención del pago de las patentes de veterinario por los años 1945 y 1946, en razón de no haber ejercido su profesión; atento a los informes producidos por Dirección General de Rentas, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Oficial Mayor de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, interinamente a cargo de la Cartera

R E S U E L V E :

1º — Anúlanse las patentes de veterinario Nº 67, por los años 1945 y 1946 por $ 100.— (CIEN PESOS M|N.) cada una, extendidas a cargo del señor NABOR DIEZ, por las razones puntualizadas precedentemente.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMIDIO H. RODRIGUEZ

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 7º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución Nº 169 H.

Salta, Noviembre 6 de 1946.

Expediente Nº 19889|1946.

Visto el presente expediente por el cual Dirección General de Rentas de la Provincia, solicita anulación de la patente Nº 997, año 1945, extendida a nombre del señor Martín G. Puló en su carácter de Martillero; atento a lo informado por las distintas dependencias de la precitada Repartición, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Oficial Mayor de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, interinamente a cargo de la Cartera

R E S U E L V E :

1º — Anúlase la patente Nº 997, año 1945, por la suma de $ 35,— (TREINTA Y CINCO PESOS M|N.), confeccionada a nombre del señor MARTIN G. PULO, en su carácter de Martillero.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

EMIDIO H. RODRIGUEZ

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 7º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2244 - **SUCESORIO:** El Dr. Carlos Roberto Aranda Juez de 1a. Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de DIONICIO RIOS y de CARLOTA GOMEZ DE RIOS, por treinta días. Publicaciones en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, noviembre 5 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario.

Importe $ 20.—. e|7|11|46 — v|11|12|46.

Nº 2242 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. I. Arturo Michel Ortíz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don GERONIMO VILAR, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponde. — Salta, Octubre 26 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe $ 20.—. e|7|11|46 — v|11|12|46.

Nº 2241 — **SUCESORIO:** El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. I. Arturo Michel, cita y emplaza por el término de ley a los herederos y a los que se consideren con derechos en la sucesión de ERCILIA AGUADO.

Salta, Septiembre 6 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe $ 20.—. e|6|11|46 — v|10|12|46.

Nº 2240 — **TESTAMENTARIO:** Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Cilvil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de PASTORA AVELLANEDA DE SAPORITI, especialmente al legatario instituído Luis Rodríguez, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábel en caso de feriado. — Salta, 28 de Octubre de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe $ 20.—. e|6|11|46 — v|10|12|46.

Nº 2239 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CORNELIO ERAZU y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan a hacerlo valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. — **Tristán C. Martínez.** Escribano - Secretario.

Importe $ 20.—. e|6|11|46 — v|10|12|46.

Nº 2235 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos a la sucesión de don MAXIMILIANO VERA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Salta Octubre 25 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario.

Importe $ 20.—. e|5|11 — v|9|12|46.

Nº 2229 — **EDICTO. SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez, Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DIVO o DIBO o DIB YARAD, y que se cita por treinta días, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacer valer sus dere-

chos en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Octubre 30 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario.

Importe $ 20.—, e|2|11 — v|7|12|46.

Nº 2228 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MARTIN LOPEZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Octubre 29 de 1946.

Tristán C. Martínez - Escribano Secretario.

Importe $ 20.—, e|2|11 — v|7|12|46.

Nº 2227 — EDICTO. SUCESORIO Y TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BERNARDO DELGADO y testamentario de doña FRANCISCA DELGADO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Octubre 29 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe $ 20.— e|2|11 — v|7|12|46.

Nº 2225 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de doña JOSEFA ESPARZA DE GARAY y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan por ante su Juzgado de 2a. Nominación, Secretaría del autorizante a hacerlo valer. — Salta, Setiembre 6 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe $ 20.—. e|31|10|46 — v|6|12|46.

Nº 2219 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de primera instancia primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Alberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO EPIFANIO MAMANI mediante edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, si no se presentasen en dicho término a hacer valer sus derechos.

Salta, Octubre 28 de 1946.

Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.

Importe $ 20.— e|29|10|46 — v|4|12|46.

Nº 2217 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FACUNDO MIY, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, octubre 19 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe $ 20.— e|29|10|46 — v|4|12|46.

Nº 2216 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión de, doña ELINA MENDEZ DE MENDEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 23 de Octubre de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe $ 20.— e|29|10|46 — v|4|12|46.

Nº 2209 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y a los que se consideren con derecho a la sucesión de doña BENEDICTA VELAZCO DE CASTRO.

Salta, Octubre 23 de 1946.

Juan C. Zuviría, Escribano - Secretario.

Importe $ 20.— e|26|10|46 — v|4|12|46.

Nº 2205 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MIGUEL FIGUEROA, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, octubre 14 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe $ 20.—. e|24|10 — v|29|11|46.

Nº 2196 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MARTIN MONTOYA o MARTIN MERCEDES MONTOYA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, octubre 16 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe $ 20.—. e|22|10 — v|27|11|46.

Nº 2195 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MAXIMA PETRONA FERNANDEZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, octubre 16 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe $ 20.—. e|22|10 — v|27|11|46.

Nº 2192 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA ENCARNACION SORUCO, o ENCARNACION SORUCO o ENCARNACION SORUCO de BURGOS, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Octubre 16 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe $ 20.—. e|21|10|46 — v|26|11|46.

Nº 2190 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Francisco Aráoz Castellanos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 15 de Octubre de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe $ 20.—, e|21|10 al 26|11|46.

Nº 2180 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación en lo Civil, Dr. I. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, pr don SERAPIO FARFAN, ya sean como acreedores o herederos. Edictos en los diarios, "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Setiembre de 1946. — **Julio R. Zambrano.** Escribano - Secretario.

Importe $ 20.— e|16|10|46 — v|22|11|46.

Nº 2169 — **TESTAMENTARIO.** — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don Mercedes Farías, y que se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se econsideren con derechos a dicha testamentaría, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 10 de Octubre de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe $ 20.— e|14|10|46 — v|19|11|46.

Nº 2165 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de doña Agustina Reyes de Marocco y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte' y "BOLETIN OFICIAL" a los que se consideren con algún derecho para que comparezcan por ante su Juzgado a hacerlo valer.

Salta, Setiembre 18 de 1946.

Juan C. Zuviría — Escribano Secretario — Interino.

Importe $ 20.—

e|10|10|46 — v|16|11|46.

Nº 2159 — **SUCESION:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia doctor I. Arturo Michel Ortíz, se cita y emplaza por el término de treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a quienes se sonsideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE LESCANO, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a deducir sus acciones en legal forma y a tomar la participación que corresponda. — Salta, Setiembre 24 de 1946. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario.

Importe $ 20.—. e|9|10|46 — v|15|11|46.

Nº 2155 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Arturo Michel Ortiz se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "El Norte" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARTA BASSANI DE BENAVENTE o DOÑA MARTHA ALICIA BASSANI GRANDE DE BENAVENTE ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus derechos en forma y tomar la participación que le corresponda.

Salta, Setiembre 26 de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.

Importe $ 20.— e|8|10|46 — v|14|11|46.

Nº 2153 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Esther Castro de Solá y se cita por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" a los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlo valer por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante.

Salta, octubre 4 de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.

Importe $ 20.— e|7|10 — v|13|11|46.

Nº 2152 — **EDICTO — SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA DEL MILAGRO ROMELIA CACERES DE REYES, o ROMELIA C. DE REYES, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán por igual tiempo en los diarios "Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecos a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, octubre 4 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe $ 20.— e|7|10|46 — v|13|11|46.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2238 — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el señor Ricardo R. Figueroa por don Bartolomé López solicitando posesión treintañal de un inmueble situado en el departamento de San Carlos distrito San Rafael, de esta Provincia de Salta, denominado "Las Pircas", cuyo límites son: Norte, con herederos de Francisco Delgado; Sud, herederos Zajama y propiedad de Zenón López; Este, con propiedad de Benita María Villanueva; y Poniente con propiedad de Asunción Burgos, Felipe y Zenón López; el señor Juez de la causa Doctor Carlos Roberto Aranda en lo Civil, 1a. Nominación, Secretaría Juan Carlos Zuviría, ha resuelto se reciba la prueba ofrecida y se publiquen edictos durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", citando a los que se crean con derecho a la propiedad del inmueble para que dentro de dicho término se presente a hacerlos valer bajo los apercibimientos de Ley. — Salta, Julio 30 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario.

Importe $ 40.— e|6|11 — v|10|12|46.

Nº 2237 — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado don Francisco Erazu, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Tucumán 291 con una extensión de ocho metros con cincuenta centímetros de frente sobre la calle Tucumán por diez y nueve metros veinte y cinco centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Tucumán; Sud, con propiedad de Narciso Arce; Este, con propidad de Clariza Acuña de Aguirre y al Oeste, con propiedad de Luis Bartoletti, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, dictó las siguientes providencias: "Salta, Mayo 24 de 1945. — Proveyendo lo solicitado a fs. 2 vta. cítese por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL y sea en los diarios nombrados por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de proseguirse la tramitación del mismo sin su intervención. Para notificaciones lunes y jueves en Secretaría o día subsiguiente hábil si fuere feriado. AUSTERLITZ". Salta, Octubre 28 de 1946. - Como se pide. - AUSTERLITZ". La que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 29 de 1946.

Tristán C. Martínez - Escribano Secretario.

Importe $ 40.— e|5|11| — v|9|12|46.

Nº 2222 — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL** — Habiéndose presentado el doctor OSCAR R. LOUTAYF, en representación de don Marcos Chocobar solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate con una extensión de 8,67 cts. de frente y contra-frente por 65 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 563,55 mts. cuadrados y cuyos límites son: Norte; calle Chacabuco: Sud, Callejón el 25; Este; con propiedad de doña Juana Imbaldi y al Oeste; con propiedad de don Antonio Guzmán, el señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, octubre 26 de 1946. Por parte y constituído domicilio.— Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble citado precedentemente; hágaselas conocer por edictos durante treinta días en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos para que se presenten a hacerlos valer.— Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Cafayate para que informen si el inmueble afecta bienes fiscales o municipales.— Líbrese el oficio para las declaraciones de Cafayate y recíbase en cualquier audiencia la de Rafael Rodríguez. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría.— CARLOS ROBERTO ARANDA.— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.

Importe $ 40.— e|29|10|46 — v|5|12|46.

Nº 2218 — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL:** — Habiéndose presentado don Demetrio Alzogaray, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de San Isidro, del Dep. de Rivadavia, de esta Provincia, denominado "CAÑADA HONDA", con extensión de una legua y media de frente, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca Las Bolsas, y propiedad del señor Suárez; hoy su sucesión; Sud, con la finca Climaco, y propiedad Las Botijas del señor Ramón Romero; Este, propiedad denominada Pozo Las Moras de la sucesión de Estanislao González; y finca El Quebrachal; Oeste, con propiedad denominada El Chaguaral de Herrera Vega, el señor Juez de la causa, de Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, julio 12 de 1945. Ampliando el decreto que antecede; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios

NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio para hacerlos valer, con el apercibimiento de continuarse el mismo, sin su intervención. Requiéranse los informes que alude el señor Fiscal de Gobierno en el precedente dictamen. A. Austerlitz. Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario.

Importe $ 40.— e|29|10|46 — v|4|12|46.

Nº 2212 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL: Expediente Nº 25.850. Año 1946. Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, el doctor José María Saravia, en nombre y representación de los señores Juan Agripino y don Celso Barroso, deduciendo acción de posesión treintañal de un terreno ubicado en el pueblo de Metán, con 21 metros de frente por 64 metros noventa y cinco centímetros de fondo limitando: Norte, con propiedad que fué de Don Telesforo Figueroa; Sud, calle pública; Naciente, propiedad de Osvaldo Sierra y Poniente, con herederos de don Aniceto Latorre. A lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 24 de 1946. — Por presentado, por parte y constituído domicilio. Téngase por promovidos estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 2; Hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Metán, para que informen si dicho terreno afecta o no bienes fiscales o comunales. Para la recepción de las declaraciones líbrese el oficio pedido. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. ARANDA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario.

Importe $ 40 — e|28|10|46 — v|3|12|46.

Nº 2204 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestarazu, en representación de doña Francisca Perelló de Sastre y Antonia Perelló de Font, invocando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el departamento de Metán, de esta Provincia, designado con el Nº 33 del plano levantado por el Agrimensor don Jorge Alderete, con extensión de 38 mts. de fondo, en escuadra, y su frente, que da a la Avenida 9 de Julio, 30 mts. y al costado que da al Ferro Carril, 37 mts., encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con el paso a nivel del Ferrocarril Central Norte Argentino; Sud, con el lote Nº 32 de propiedad de los Sres. Sara y Herberto Concha Arredondo; Este, con la Avenida 9 de Julio; Oeste, con la línea del Ferro Carril Central Norte, el señor Juez de la causa de 3ra. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: Salta, septiembre 20 de 1946. — AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 9|10 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, precedentemente; en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento y de continuarse la tramitación del juicio, sin su intervención. Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y a la Municipalidad de Metán, para que informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble cuya posesión se solicita. A los efectos de la prueba testimonial ofrecida, ofíciese al Sr. Juez de Paz P. o S. de Metán. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — ALBERTO E. AUSTERLITZ.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, setiembre 20 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

335 palabras: $ 47.—.

e|24|10|46 — v|29|11|46.

Nº 2197 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Ramón D' Andrea, en representación de doña Fidela Guerra de Romero, invocando la posesión de un inmueble, ubicado en el departamento de Rivadavia, de esta Provincia, denominado "Las Botijas", con extensión de una legua cuadrada, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, con "Cañada Honda" y parte de terrenos fiscales; Sud, con la finca "Climaco"; Este, con Las Barrancas, y terrenos de dueños desconocidos; Oeste, con la finca Pozo de las Moras y Quebrachal, el Sr. Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 10 de 1945. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente juicio sin su intervención, en caso de incomparencia. Requiérase los informes pertinentes de la Dirección General de Catastro y de la Municipalidad del lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, Octubre 19 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe $ 40.— e|22|10 — v|27|11|46.

Nº — 2177 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Marcelo Quevedo Cornejo en representación de don Rosendo Alzogaray, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble "Chivo Huete" o "El Triángulo", ubicado en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia, con las siguientes dimensiones y colindación: Norte, Río Bermejo o Teuco en extensión de diez y ocho kilómetros; Sud, colinda con el inmueble Las Flores de la sucesión de Daniel Juárez, en una línea de cinco kilómetros; Oeste con la Misión San Antonio, en extensión de catorce kilómetros, tomados de Norte a Sud; Este, con propiedades Bajada Grande, Esperanza y Villa Petrona, de Antonio Cucchiaro, y propieda San Manuel de Alberto Argañaráz; el señor Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente resolución: "Salta, 10 de Octubre de 1946.— Y Visto: Lo solicitado a fs. 2|3 y lo dictaminado precedentemente por el Sr. Fiscal de Gobierno; en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio. Líbrense los oficios a la Municipalidad de Rivadavia, Dirección Gral. de Inmuebles y Juez de Paz P. o S. de Banda Sud, Rivadavia, a sus efectos; y requiérase la presentación de las boletas de contribución directa correspondientes a la propiedad. Para notificaciones en Secretaría; lunes y jueves o día subsiguiente hábil para el caso de feriado.— **A. Austerlitz.**

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe $ 40.— e|15|10|46 — v|21|11|46.

Nº 2176 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL.— Habiéndose presentado doña SILVERIA AQUINO DE CLEMENTE, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en El Barrial, jurisdicción del departamento de San Carlos, de esta Provincia, consistente en un lote de terreno, con los siguientes límites: Norte, propiedad de Carlos Merilo y herederos Rodríguez; Sud, herederos Fernández, Dionisio Aramayo y Vicente Terraza; Naciente con Pedro Lávaque y Poniente, con el camino nacional que gira a Cafayate, con extensión de 359 mts. al Norte, más o menos, por el Sud, 408 mts., por el Poniente 266 mts. y por el Naciente, 272 mts., el Sr. Juez de la causa. Dr. Alberto E. Austerlitz ha dictado el siguiente auto: "Salta, Octubre 10 de 1946.— AUTOS Y VISTOS:— Atento lo solicitado a fs. 3 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, precedentemente, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención.— Líbrese oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de San Carlos, para que respectivamente informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del inmueble de que se trata.— Recíbase la información ofrecida en cualquier audiencia.— Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil, en caso de feriado.— **A. Austerlitz.**

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 11 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe $ 40.— e|15|10|46 — v|21|11|46.

Nº 2172 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Sr. Francisco. Peñalba Herrera, como cesionario de doña Margarita Gómez de Varela, invocando la posesión treintañal, de un inmueble ubicado en el "Paso del Durazno" jurisdicción del departamento de Metán, de esta Provincia, con extensión de 130 mts. de Norte a Sud, por 270 mts. de Este a Oeste, o sea una superficien total de 35.100 mts. cuadrados, o la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Sara Concha Arredondo, al Sud, con el camino vecinal; al Este, con el Cementerio de Metán Viejo y al Oeste, propiedad de los herederos de José M. Bernis, catastrado bajo el número 415, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta 11 de octubre de 1946. — Y VISTOS: Lo solicitado a fs. 6|7 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, precedentemente, en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del presente juicio, sin su intervención. Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Metán, a sus efectos. Recíbase en cualquier audiencia hábil la información testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil, en caso de feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, octubre 11 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe $ 40.— e|14|10|46 — v|20|11|46.

Nº 2164 — **POSESION TREINTAÑAL:** — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda el doctor Miguel Angel Arias Figueroa en representación de Anacleto, Gregoria y Lino Castaño, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Departamento de Anta Primera Sección denominado "Pozo de la Espuela", limitado: Norte; Río del Valle; Sud, Segunda Merced de San Vicente; Este, Pozo Verde y parte de la Segunda Merced de San Vicente; Oeste, San José de las Flores y parte Segunda Merced de San Vicente; a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Salta, Junio diez y nueve de mil novecientos cuarenta y seis. Por presentado por parte y constituído domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 1|2, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en "El Norte" y "BOLETIN OFICIAL" citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Anta Primera Sección para que informen si el terreno afecta o no bienes Fiscales o Municipales. Para la recepción de las declaraciones ofíciese como se pide. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. M. López Zanabria.— Salta, Setiembre seis de mil novecientos cuarenta y seis.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.

Importe $ 40.— e|10|10|46 — v|16|11|46.

Nº 2160 — **INFORME POSESORIO:** Habiéndose presentado el Procurador Judicial don Francisco Peñalba Herrera por don Andrés B. Nanni y don Pedro M. Nanni, solicitando la declaración de posesión treintañal a favor de sus mandantes del inmueble denominado La Quinta, ubicada en las inmediaciones del pueblo de San Carlos, Departamento de igual nombre, limitando: por el Norte, propiedad de los herederos Cabezas; por el Sud, camino nacional a Molinos; por el Este, camino particular de la finca de propiedad de los herederos de Cabezas, hoy de Andrés y Pedro M. Nanni; y al Oeste, propiedad de Santiago Vakosky; el señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente providencia: "Salta, Octubre 5 de 1946. Y Vistos: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer los mismos, con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente juicio: Requiéranse los informes de Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble. Recíbase en cualquier audiencia la información sumaria ofrecida. Para notificaciones lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. A. Austerlitz".— Salta, 7 de Octubre de 1946. **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario.

Importe $ 40. e|9|10|46 — v|15|11|46.

Nº 2158 — **EDICTO: POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el Sr. Diógenes R. Torres, en representación de los Sres. Agustina Funes, Lorenzo Funes, Francisco Baldomero Funes, María Alancay de Chocobar, Severino Funes de Velázquez, Ernestina Funes y Bernarda Alancay de Burgos, invocando la posesión treintañal de un inmueble consistente en una fracción de terreno, denominada "Huerta Paya", ubicada en San José de Cachi, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, con extensión de 120 mts. por el Norte, 105 mts. por el Sud, 260 mts. por el Este y 280 mts. por el costado Oeste, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de don Demetrio Guitián y otros, que deslinda la 'Quebrada Seca"; Sud, con propiedad de Valentín Funes, que deslinda "La Esquina" y el "Filo del Potrero"; Este, con el Río "La Paya" que baja del lugar "El Hueco" y Oeste, con propiedad de la Sucesión de don Valentín Funes, Sucesión de Rosendo Rojas y Demetrio Guitián, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, setiembre 28 de 1946. — AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado a fs. 8; lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal de Gobierno; en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a hacerlos valer, en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Requiérase mediante oficios, de la Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del Departamento de Cachi, informes sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble individualizado. Recíbase la información ofrecida, en cualquier audiencia. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil, en caso de feriado. ALBERTO E. AUSTERLITZ".

Salta, octubre 7 de 1946. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario.

Importe $ 40.— e|9|10|46 — v|15|11|46.

Nº 2150 — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil a cargo del doctor I. Arturo Michel Ortiz, el doctor Merardo Cuéllar en nombre y representación de don Carlos Vidal Miy solicitando la posesión treintañal para perfeccionar títulos, de la finca "Chacras" o "Las Chacras", ubicada en el Partido de El Piquete, Departamento de Anta encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, el río del Valle o del Piquete; Este, el arroyo Las Chacras o Chacras que las separa de la propiedad de don Fernando Benítez; Oeste el arroyo de "Las Cortaderas" y al Norte, las cumbres del cerro que las divide también con la propiedad que fué de don Fernando Benítez, contando con una extensión dentro de los límites dados precedentemente de media legua de frente más o menos por una legua y media de fondo más o menos; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: "Salta, Agosto 23 de 1946. Por presentado y constituído domicilio legal. Téngase al Dr. Merardo Cuéllar en la presentación invocada en mérito del poder adjunto, que se devolverá dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención. Vista al Sr. Fiscal de Gobierno y Autos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. I. Arturo Michel O." — "Salta, Setiembre 3 de 1946. — Y VISTOS. Por deducida acción de posesión treintañal de la finca denominada "Chacras" o "Las Chacras", ubicada en el partido de Piquete, Depart. de Anta de esta Provincia y cítense por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, a todos los que se consideren con derecho a esta propiedad. En los edictos se citarán linderos, extensión, etc. del inmueble referenciado, para su mejor individualización. Ofíciese a la Municipalidad de Piquete departamento de Anta y a la Dirección Gral. de Inmuebles, para que informen si la propiedad cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no posesión municipal o fiscal. Désele intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones. Repóngase. I. Arturo Michel O.". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 6 de 1946. — **Julio R. Zambrano**, Escribano Secretario.

370 palabras $ 54.— e|5|10|46 — v|12|11|46.

Nº 2148 — Posesión Treintañal: Habiéndose presentado el Sr. Cipriano Chiliguay, deduciendo acción de posesión treintañal, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de Chicoana, denominado La Huerta, que tiene dos kilómetros de ancho, por tres de largo, encerrado dentro de los siguientes límites: Este, estancia La Ollada, propiedad de la sucesión Guerra; Norte con propiedad de Zúñiga y La Mata; Oeste con el río Potrero de Díaz; Sud con estancia El Nogalito, y estancia Corral Colorado de propiedad de la sucesión de Clementina Chiliguay, y sucesión de Leandro Chiliguay respectivamente, el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, ha proveído lo siguiente; "Salta, setiembre 17 de 1946. Y Vistos: Por deducida acción de posesión treintañal sobre un inmueble en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, cítese por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión pretende acreditar, en los que se especificarán los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de la propiedad de referencia. Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles, y a la Municipalidad de Chicoana a fin de que informen si el inmuebles referenciado afecta o no propiedad Municipal o fiscal. Requiéranse las boletas a que hace referencia la última parte del dictamen fiscal. Arturo Michel Ortíz".

Salta, setiembre 19 de 1946.

Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.

Importe $ 40.— e|4|10|46 — v|9|11|46.

Nº 2139 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose pesentado el Dr. Eduardo Ramos, en representación de doña JACINTA ALCALA DE GARNICA, invocando la posesión treintañal de un inmueble, consistente en una fracción de terreno, denominada finca Ojo de Agua, ubicada en el partido de Payogasta, departamento de Cachi, de esta Provincia, con extensión, más o menos, de tres kilómetros de frente, al Norte, por dos kilómetros de contrafrente al Sud, cinco kilómetros al Naciente y seis kilómetros al Poniente encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de los señores Oropeza Sud, con los herederos Cruz; Naciente, igualmente con los herederos Cruz y Poniente, con propiedad de Petanazi, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Setiembre 30 de 1946. AUTOS Y VISTOS: — Atento lo solicitado a fs. 1; y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno; en su mérito: cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Requiérase mediante oficios, de la Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del departamento de Cachi, informes sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble individualizado. — Para las declaraciones de testigos ofrecidas, ofíciese al señor Juez de Paz P. o S. de dicho departamento, haciéndose saber que don Salustiano Cruz, queda ampliamente autorizado para su diligenciamiento. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil, en caso de feriado. — ALBERTO E. AUSTERLITZ.—

Salta, Setiembre 30 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe $ 40.— e|1º|10|46 — v|6|11|46.

Nº 2138 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Eduardo Ramos, en representación de don Honorato Chuchuy, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en las afueras del pueblo de Rosario de Lerma, consistente en una fracción de terreno, con extensión de un hectómetro de frente por dos hectómetros de fondo, o sea una superficie de dos hectáreas con los siguientes límites: Al Sud, con camino nacional a Campo Quijano, y Norte, Este y Oeste, con finca El Tránsito, de don Alberto Durand, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Setiembre 27 de 1946. — AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado a fs. 1, y lo dictaminado precedentemente por el Sr. Fiscal de Gobierno; en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. — Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Rosario de Lerma, para que informen respectivamente, sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble individualizado.

Recíbase la información ofrecida en cualquier audiencia, para los testigos domiciliados en esta ciudad, y con respecto al domiciliado en Rosario de Lerma, ofíciese al señor Juez de Paz P. o S. de esa localidad. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil, en caso de feriado.

Salta, setiembre 27 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe $ 40.— e|1º|10|46 — v|6|11|46.

Nº 2135 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Manuel O. Ruiz Moreno, en representación de don Juan Carlos Rivero, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, de esta Provincia, consistente en un lote de terreno, con extensión de 10.65 mts. de frente, por 28 mts. de fondo, sobre la calle Belgrano, Nº 76, limitando: Norte, con propiedad de Pedro F. Lávaque; al Sud, con la calle Belgrano; al Este, con propiedad de la sucesión de Clodomiro Villagrán y al Oeste, con propiedad de Eugenio Azcárate, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, setiembre 26 de 1946. — AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado a fs. 3, lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno, precedentemente; en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y a la Municipalidad de Cafayate, para que respectivamente informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del inmueble individualizado, — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. — Recíbase la información ofrecida, en cualquier audiencia.

Salta, setiembre 26 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe $ 40.— e|1º|10|46 — v|6|11|46.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 2248 — DESLINDE: Habiéndose presentado don Abel Ortíz, por sus propios derechos y en representación de don Hernán René Lozano, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca La Merced del Encón o Merced de Arriba, ubicada en el Partido de La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia, limitada: Norte, con propiedad de Estela Viñuales de Isasmendi, camino provincial a la Silleta y a El Encón y con camino provincial a la Parada Río Ancho; Este, fracción de la finca San Luis de Clemente Monge y camino provincial que va de Ruta 51 a la finca San Luis y al lugar denominado Tres Acequias (Cerrillos); Sud, finca denominada Colón de propiedad de Villa Hermanos y con finca La Florida de Tomás Ruiz; y Oeste, terrenos de Villa Hermanos, fracción de M. Aguilar y otros dueños, separados por alambrados y pircas en toda su extensión; formando parte integrante también del inmueble una fracción de cuarenta hectáreas aproximadamente, que quedó separada del resto de la finca al efectuarse la rectificación del camino que va de Tres Acequias a San Luis, y que tiene la figura de un triángulo agudo, limitando: al Nor-Este, finca San Luis; Sud, propiedades de Tomás Ruiz y Oeste, actual camino que vá de Tres Acequias a San Luis y que separa la referida fracción del resto de la finca antes delimitada; el Sr. Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispuso citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos al citado inmueble por el término de treinta días en edictos a publicarse en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley; que las operaciones se practiquen por el perito propuesto, Ing. Adolfo Aráoz hijo, pasar las actuaciones a la Dirección Gral. de Inmuebles y señalando para notificaciones los lunes y jueves o día subsiguiente hábil si alguno de aquellos fuere feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta 19 de Octubre de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

350 palabras: $ 50.—, e| 7|11 — v|11|12|46.

REMATES JUDICIALES

Nº 2215 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO — REMATE DE LAS CUATRO SEPTIMAS PARTES DE LAS FINCAS LA CRUZ Y

CARRETON EN EL DEPARTAMENTO DE RIVADAVIA.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Nominación y como correspondiente al Juicio Ejecutivo seguido por el Banco Provincial de Salta contra la Sucesión de Don Amadeo Alemán, el DIA SABADO 30 DE NOVIEMBRE DE 1946, a horas 11, remataré en el hall del Banco Provincial de Salta los derechos y acciones equivalentes a las cuatro séptimas partes del total de las fincas La Cruz y Carretón ubicadas en el departamento de Rivadavia pertenecientes a la Sucesión ejecutada: FINCA LA CRUZ, con extensión de 6 cuadras de frente por dos leguas de fondo, Límites: Norte, con el Río Teuco; Sud, antiguo cauce del Río Bermejo; Este, con propiedad de M. Aparicio y Oeste, con terrenos de la misma finca que pertenece a Marcial Paz y herederos de Patricio M. Matorras.

Base de venta $ 1.790.40 equivalentes a las dos terceras partes proporcional de la avaluación fiscal.

FINCA CARRETON, con extensión de una legua de frente por tres leguas de fondo. Límites: Sud, con el Río Teuco; Norte, con terrenos denominados La Corzuela Blanca; Este, con Marcial Paz y Oeste con terrenos litigiosos.

Base de venta $ 6.438.08, equivalentes a las terceras partes proporcional de la avaluación fiscal.

En el acto se oblará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — **Ernesto Campilongo** — Martillero.

Importe $ 40.— e|28|10|46 — v|3|12|46.

Nº 2210 — JUDICIAL — Por LUIS ALBERTO DAVALOS.

Por disposición del señor Juez de Segunda Nominación Civil Dr. I. Arturo Michel Ortiz, recaída en Exp. N.o 13.800|944, "Ejecutivo Néstor Patrón Costas vs. María C. de Aguirre", el día MIERCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 1946, a las 17 y 30 horas en mi escritorio de la calle 20 de Febrero Nº 83, venderé, en pública subasta, *al contado, con la base que a continuación se* especifica el siguiente inmueble:

Fracción de terreno ubicada en el Dto. de Chicoana, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Francisco del Rosario Arias López; Sud, propiedad de Concepción Arias López de Rojas; Este, camino público de Chicoana a Osma; y Oeste, la serranía alta. Títulos registrados a folio 382, asiento 562 del libro E de títulos de Chicoana.

BASE $ 2.000.—.

En el acto del remate se exigirá el 20 % como seña y a cuenta del precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.

LUIS ALBERTO DAVALOS — Martillero.

Importe $ 40.— e|28|10|46 — v|3|12|46

Nº 2203 — Judicial. — Por Ernesto Campilongo. REMATE DE LA OCTAVA PARTE INDIVISA DE LAS SIGUIENTES PROPIEDADES

Finca "La Tala", de una casa quinta, de un solar y del solar Egües. — Base $ 750.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, y como correspondiente al juicio ordinario cobro de pesos seguido por Juan Ten contra Guillermo Aceña, el día 28 de Noviembre de 1946, a horas 18, en el local del Bar El Globo de esta ciudad, calle Caseros Nº 645, remataré los derechos y acciones equivalentes a la octava parte indivisa que pertenecen al demandado, en cada una de las siguientes propiedades, sobre la base de setecientos cincuenta pesos: 1º Finca "La Tala", con extensión de cinco kilómetros ciento noventa y seis metros de frente, por igual medida de fondo. Límites: Norte, con terrenos fiscales; Este, con la finca Porcelana que fué de Francisco Lucas Cruz, hoy de Francisco Terrones; Sud, con Mariano Illescas antes, de María Vaca y Oeste, con terrenos fiscales.

2º: Casa quinta en Orán a dos cuadras al sud de la plaza principal, con extensión de diez y siete metros treinta y dos centímetros de norte a sud por sesenta y cuatro metros noventa centímetros de este a oeste. Límites generales: Norte, con Isabel Garzón; Este y Sud, con calles públicas sin nombre, y Oeste, con propiedad de Samuel Uriburu.

3: Solar a tres cuadras de la plaza del pueblo de Orán, contando de la esquina sud-oeste de dicha plaza dos cuadras hacia el oeste y una cuadra hacia el sud. Límites generales: Norte, con propiedad de David Dominguez; Este, con Delfín Carrillo y Sud, y Oeste con calles públicas sin nombre.

4º: Solar Egües a tres cuadras hacia el sud de la plaza del pueblo de Orán. Límites: Norte, con calle pública sin nombre; Este, con propiedad de los herederos de Cecilio Oliva y herederos de Egües; Sud, con Victorio Saenz y Oeste con calle pública sin nombre.

En el acto se oblará el veinte y cinco por ciento como seña y a cuenta de precio. Comisión del martillero a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO - Martillero

352 palabras: $ 52.— e|23|10|46 — v|28|11|46.

Nº 2201 — Por ERNESTO CAMPILONGO JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda y correspondiente al Concurso Civil de Acreedores de don Félix R. Usandivaras, el 8 de noviembre próximo, a horas 16, en el local del Bar "El Globo", calle Caseros Nº 645, venderé sin base los derechos y acciones que pudieran corresponder al concursado sobre los sobrantes que hubieren de los inmuebles que pertenecieron al mismo don Félix R. Usandivaras, según títulos de los folios 42, 283, 144, 185 y 28, asientos 63, 391, 190, 256 y 27, libros "M", "N", "O", "Q" y "X" de títulos de la Capital, respectivamente.

Esta venta se hace sin ninguna responsabilidad para el Concurso, y siendo por cuenta del adquirente, exclusivamente, la individualización de tales sobrantes.

Venta al contado. — ERNESTO CAMPILONGO Martillero.

Importe $ 25.—. e|22|10|46 — v|8|11|46.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 2243 — EDICTO: El doctor César Alderete, Juez de Comercio, por auto de octubre 30 ppdo. declara abierta la convocación de acreedores de don Naúm Briker, comerciante de Tartagal; tiene por síndico al contador sorteado don Eugenio A. Romero; fija el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al síndico los títulos y justificativos de sus créditos; señala el diez y seis de diciembre próximo a horas diez para la verificación y graduación de créditos, junta que se realizará con los acreedores que concurran sea cuel fuere su número; ordena que el Juez de Paz de Tartagal proceda a la inmediata intervención de la contabilidad del concursado constatando si lleva los libros que la ley declara indispensables y rubricando las fojas del último asiento e inutilizando las anteriores que se encuentren en blanco o con claros y que se practiquen las publicaciones de ley en "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, noviembre 5 de 1946.

Ricardo R. Arias, Escribano - Secretario.

Importe $ 40.—. e|7|11|46 — v|15|11|46.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 2234 — EDICTO. NOTIFICACION DE SENTENCIA. — En el juicio promovido por Daniel H. Villada y Carmen Giménez de Villada sobre rectificación de partida de nacimiento de su hijo menor, el Juez de la causa, Dr. Alberto Austerlitz a cargo del juzgado de primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de la Provincia, con fecha Abril treinta de mil novecientos cuarenta y cinco, ha dictado sentencia, siendo su parte resolutoria como sigue: Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia Ordeno la rectificación del acta número setecientos noventa y seis, fechada el día siete de Julio de mil novecientos veinte y seis en Salta - Capital y que corre al folio treinta y nueve y estableciéndose que el recién nacido que allí figura es hijo de Doña Carmen Giménez, entonces de estado soltera y no Carmen Giménez de Villa, viuda, como erróneamente figura: que actualmente el aludido hijo legítimo de Don Daniel Hilarión Villada, por posterior casamiento, celebrado entre éste con aquella el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, según acta número doscientos setenta y cuatro fechada en Salta - Capital, y que corre a los folios doscientos doce al doscientos trece del tomo setenta y ocho de matrimonios. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre de 1946.

Tristán C. Martinez - Escribano Secretario.

220 palabras: $ 12.—. e|4|al|12|11|46.

Nº 2230 — EDICTO. PUBLICACION DE SENTENCIA. En los autos caratulados "Rectificación de partidas, s| por TORFE Angel", el señor Juez de la causa, doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, ha dictado sentencia, cuya parte resolutiva, textualmente dice: "Salta, Octubre 10 de 1946. — Y VISTOS:... CONSIDERANDO... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando la rectificación de las siguientes partidas: 2º: Acta número doscientos ochenta y seis folio ciento cuarenta y cuatro del tomo cuarenta y tres de Nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de que la allí inscripta es María Josefa TORFE, hija legítima de Angel Torfe y no Jorge. 3º: Acta número mil cuatrocientos ochenta y uno, folio cinco, tomo cincuenta y uno de Nacimiento de Salta, Capital, en el sentido de que el verdadero nombre de la allí inscripta es Angela TORFE, hija legítima de Angel Torfe y no Jorge. — Cópiese, notifíque-

se y publíquese por ocho días en el BOLETIN OFICIAL y en las Oficinas del Registro Civil de Campo Santo y Pichanal, ofíciese al Sr. Director General del Registro Civil a sus efectos. Rep. C. A. ARANDA. — Lo que el suscripto Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 29 de 1946. — **Juan Carlos Zuviría,** Escribano - Secretario.

Importe $ 10.—. e|2 — v|12|11|46.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2233 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION -

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la ejecución de los movimientos de tierra en una extensión aproximada de 47 kilómetros dividida en 7 sectores con una longitud media de 6 kilómetros por sector, a adjudicarse uno, varios o la totalidad de los mismos, en el tramo de km. 1657|140 a km. 1704|500 de la línea en construcción de Salta a Socompa, provincia de Salta.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, el día 27 de Noviembre de 1946, a las 10 horas en presencia de los interesados.

El pliego puede ser consultado y retirado al precio de $ 50.00 m|n. en la Jefatura de la Construcción citada, en Campo Quijano, Salta y en la Oficina 402 de esta Administración, Avenida Maipú 4, Buenos Aires, todos los días hábiles dentro del horario de trabajo de dichas oficinas.

LA ADMINISTRACION

160 palabras: $ 23.50 e|4|11 al 20|11|946.

Nº 2232 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 6.

Llámase a licitación pública para la provisión de una Moto-niveladora.

Las propuestas, pliego de condiciones, etc., pueden ser solicitados en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 18 de Noviembre a horas 11.

EL CONSEJO

Luis F Arias - Secretario Vialidad — Salta

Importe $ 15.—. e|2 al 18|11|46.

Nº 2221 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA.

De conformidad con lo dispuesto por el decreto Nº 800 del 19 de julio próximo pasado, llámase a licitación pública para las obras de construcción de sifones en el Río Blanco y Arroyo Laxi de la localidad de Payogasta (Cachi), cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 8.604,28 m|n. (OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M|N.).

Los pliegos de condiciones y especificaciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Hidráulica, Caseros 1615, donde podrán ser consultados o adquiridos al precio de $ 10,00 m|n. (DIEZ PESOS M|N.).

Las propuestas deberán consignarse a la misma oficina hasta el día 15 de noviembre de 1946, a horas 11, las que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurran.

Salta, octubre 28 de 1946.

Ing. **Francisco Artacho** — Director General de Hidráulica.

Carlos Conedera — Secretario.

156 palabras $ 21.60 e|29|10|46 — v|15|11|46.

Nº 2220 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA.

De conformidad con lo dispuesto por el decreto Nº 2000 del 18 de octubre de 1946, llámase a licitación pública para las obras de construcción de defensas en el Río Mojotoro (Betania), cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 17.478,06 M|N. (DIEZ Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CERO SEIS CENTAVOS M|N.).

Los pliegos de condiciones y especificaciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Hidráulica, Caseros 1615, donde podrán ser consultados o adquiridos al precio de $ 10,00 m|n. (DIEZ PESOS M|N.).

Las propuestas deberán consignarse a la misma oficina hasta el día 15 de noviembre de 1946, a horas 11, las que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurran.

Salta, octubre 28 de 1946.

Ing. **Francisco Artacho** — Director General de Hidráulica.

Carlos Conedera — Secretario.

152 palabras $ 20.80 e|29|10|46 — v|15|11|46.

Nº 2167 — Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento — DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA.

De conformidad con lo dispuesto por el decreto Nº 1722 del 27 de setiembre próximo pasado, llámase a licitación pública para las obras de ampliación de la instalación de aguas corrientes en Guachipas, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 2.738,36 m|n. (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M|N.).

Los pliegos de condiciones y especificaciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Hidráulica, Caseros 1615, donde podrán ser consultados o adquiridos al precio de $ 5,00 m|n. (CINCO PESOS M|N.).

Las propuestas deberán consignarse a la misma oficina hasta el día 8 de noviembre, de 1946, a horas 11, las que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurran.

Salta, octubre 10 de 1946.

Ing. Francisco Artacho — Director General de Hidráulica.

Carlos Rodríguez Pérez — Secretario Int.

155 palabras $ 31.90. e|11|10|46 — v|8|11|46.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1946